



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Cinco (05) de Abril de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0005** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 96 - Las Tangas		
Departamento	CORDOBA	Descripción de Linderos
Municipio	Valencia	Parcela 96 las tangas, con folio de matricula Inmobiliaria No. 140-44609 alinderado así:
Vereda	La Libertad	NORTE: Partimos del punto No. 1 en línea Recta siguiendo dirección noreste hasta el punto No. 2 en una distancia de 496,842 metros con el predio de parcela 97.
Corregimiento	Villanueva	SUR: Partimos del punto No. 4 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto No. 3 en una distancia de 506,600 metros con el predio de parcela 95.
Oficina de Registro	Montería (COR)	OCCIDENTE: Partimos del punto No. 1 en línea Recta siguiendo dirección sureste hasta el punto No. 4 en una distancia de 150,351 metros con el predio de parcela 138.
Matricula Inmobiliaria	140-44609 / Montería (COR)	ORIENTE: Partimos del punto No. 2 en línea Recta siguiendo dirección sureste hasta el punto No. 3 en una distancia de 150,774 metros con el predio de Parcela 48
Código Catastral	23-855-00-00-00150-179	
Área Catastral	7	
Área Reclamada	7	


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ